



I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES.

LOTA, 24 MAR. 2016

DECRETO :N° 1054 ©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA	DIAS DADOS	DIAS SOLIC.	SALDO
LUZMIRA CARRIEL HIDALGO	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	28.03.2016	28.03.2016	1/2	01	04,1/2
CARLA FERNANDEZ BRINCK	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	17.03.2016	17.03.2016	01,1/2	1/2	04
MARTA FRITZ TORRES	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	15.03.2016	15.03.2016	01	1/2	04,1/2
DIEGO HERREROS ZAGAL	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	18.03.2016	18.03.2016	01	1/2	04,1/2
MARIANET MELO RIFO	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	21.03.2016	21.03.2016	01,1/2	1/2	04
ELIZABETH MOLINA MORALES	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	15/03/2016	15/03/2016	00	01	05
MARGARITA MONSALVE NEIRA	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	18/03//2016	18/03//2016	01,1/2	1/2	04
CARLA MONSALVEZ ELGUETA	DR.SERGIO LAGOS O.	2016	14/03/2016	14/03/2016	01	1/2	04,1/2
JORGE ROCHA MONTOYA	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	16/03/2016	17/03/2016	01	01,1/2	03,1/2
ZOILA TORRES COFRE	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	16/03/2015	16/03/2015	03	1/2	02,1/2

2.- Los(as) trabajadores (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/HAR/amr

15